

95879

2639
95.879

Portoviejo, 24 de Agosto de 2012

*Porque venir y
trabaja de acuerdo a
la reglamentación vigente*
Buz

Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo

a
30-8-12
④

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Párraga Constructora S.A. Parragacons.

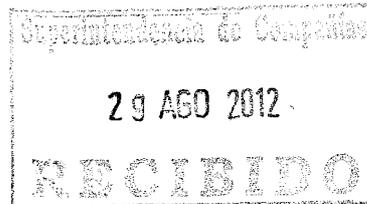
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Simón Bolívar Párraga Córdova	131262698-7	Julio César Párraga Córdova	130905526-5	440

Cabe indicarle que el cesionario se de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Flor María Párraga Córdova

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PÁRRAGA CONSTRUCTORA S.A. PARRAGACONS



RECIBO

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE: QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LA SEÑORA FLOR MARIA PARRAGA CORDOVA, FUE ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y ES LA MISMA QUE CONSTA EN LAS CEDULA DE CIUDADANIA DE EL. ---
Tosagua, Agosto 24 del 2012.-

EL NOTARIO PUBLICO



Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON TOSAGUA

Tosagua, 08 de Febrero de 2012

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑIA
Flor María Párraga Córdova
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 440 acciones que tengo en la compañía PÁRRAGA CONSTRUCTORA S.A. PARRAGACONS, del valor de \$ 1.00 dólar cada una, a favor a la señor (a) Julio César Párraga Córdova con cédula No 130905526-5, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

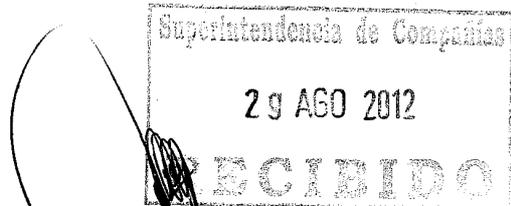
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



Simón Bolívar Párraga Córdova
Cedente
C.C. 131262698-7



Julio César Párraga Córdova
Cesionario
C.C. 130905526-5

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE: QUE LA FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SEÑORES SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA, Y, JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA, FUERON ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN LA CEDULA DE CIUDADANIA DE EL. -----

Tosagua, Agosto 24 del 2012.-

EL NOTARIO PÚBLICO